

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10673 BARCELONA.

D/ña. M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 189/2009 Sección C3

Entidad concursada.- Green Reus S.L, con CIF nº B613682207, y con domicilio sito en C. Muntaner 242 Barcelona.

Fecha del auto de declaración.- 17 de marzo de 2009.

Administradores concursales.- D/doña Francisco Lorente Mones en su condición de censor jurado de cuentas colegiado. Don/ña. José Ignacio Antón Garijo en su condición de Abogado y la entidad mercantil Caixa d'Estalvis de Catalunya como administrador acreedor.

Facultades del concursado.- intervenida

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere nº 41 5ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, a, 20 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090019834-1